

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bareco, Sociedad Anónima», contra denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra acto administrativo dictado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, consistente en el impropio cobro de los llamados «Derechos por informe urbanístico»; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.113-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad mercantil «Granjas Madrileñas, Sociedad Anónima» (GRAMASA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de agosto de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 19 de junio de 1972, en expediente 2710/72, de ordenación laboral; pleito al que ha correspondido el número 974 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.112-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The H. D. Lee Company, Inc.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 30 de mayo de 1975, denegando registro de marca número 631.527, «Leesures», y contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición dictado por dicho Registro en 10 de marzo de 1976; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.053-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana de la Puerta Salamanca sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria, de la Seguridad Social de 17 de agosto de 1976, que desestima recurso interpuesto contra acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 11.315/75, por supuesta falta de cotización de don Eulalio Pavón Sahagún; pleito al que ha correspondido el número 987/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.116-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Benenguer-Beneyto, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1975, que concedió la marca 623.877, «Verasamina», de clase 5.ª, y contra la resolución de dicho Organismo de 13 de abril de 1976, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 749 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.115-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por «Talleres H Chicharro, S. L.», sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de fecha 3 de febrero de 1976, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 11 de diciembre de 1975, que también se recurre; pleito al que ha correspondido el número 988 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.114-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363 de 1976 (Sección B), promovidos por don Joaquín Sanz Sabala, representada por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, contra don Silverio Blázquez Blasa y doña María Feri Tel, en reclamación de 1.230.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate el setenta y cinco por ciento de un millón seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de enero próximo, y hora de las diez de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso sexto, puerta cuarta en la escalera A, que en la entidad número 34 de la octava planta de la casa número 507-509 de la calle Córcega y 285 de la calle de Sicilia, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, water y terraza; su superficie es de ochenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden 85,55 metros cuadrados a la vivienda y 2,50 metros cuadrados a la terraza. Linda: a la frente, este del edificio, parte con el chaffán formado en su cruce por las calles de Córcega y de Sicilia y parte con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera y tercera, caja de la escalera A, rellano de la misma de esta misma planta y escalera puerta primera y tercera, rellano de la escalera A por donde tienen entrada, y patio de luces; derecha norte, con el piso de esta misma planta escalera B, puerta tercera, calle de la escalera B y rellano; espalda, Oeste, con el piso de esta misma planta y escalera B, puerta tercera, con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera y patio de luces; debajo, con el piso quinto puerta cuarta de la escalera A, y encima, con el piso ático (séptima) puerta tercera de la escalera A.

Dada en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—5.105-5.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655 de 1976, departamento C, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig a nombre y representación de don Jaime Rovira Mata, contra don José Bautista Juan y doña María del Carmen Guil Sarrias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior, término de veinte días y formando lotes. Las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

Departamento número diecinueve.—Piso sobraático de la casa números 79 y 81 de la calle Violante de Hungría, de esta ciudad: mide una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, considerando como tal la calle, con la de Violante de Hungría, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; por el fondo, con hueco de la escalera y parcela número 7, mediante otra terraza de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, la parcela número 8, y por la izquierda, con don H. Bonefoy. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.345 del archivo,

libro 564 de Sans, folio 41, finca número 27.184, inscripción tercera.

Valorada dicha finca en dos millones de pesetas escriturariamente.

Segundo lote

Una octava parte indivisa de la finca departamento número uno bis. Sótano posterior de la casa números 78 y 81 de la calle Violante de Hungría, barriada de Sans, de esta ciudad. Se compone de un local destinado a garajé de vehículos. Mide una superficie de 175 metros cuadrados; linda: por el frente, considerando como tal la rampa de entrada, con dicha rampa y el local número 1; por el fondo, con la parcela número 7; por la derecha, con la parcela número 6; por la izquierda, con don H. Bonefoy. Este departamento tiene común con el departamento número 1 la rampa de salida a la calle. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 5,80 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en dicho registro, en el tomo 1.357 del archivo, libro 573 de Sans, folio 122, finca número 27.633, inscripción tercera.

Valorada la participación indivisa de la referida finca escriturariamente en trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día once de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en Salón de Víctor Pradera número uno, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al treinta por ciento del precio escriturado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario, José Gómez.—14.131-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Leonor Cortés Ripoll, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Veinticinco: Vivienda situada en el piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en Santa María de Barbará, en la calle del Doctor Moragas, números 98-100. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados y una terraza de cuatro metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, lava-

dero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: por el Sur, con la escalera y la entidad número veintiséis; por el Oeste y Norte, con solares de la heredad «Torre de Corchs», y por el Este, con la entidad número veinticuatro. Tiene asignada una cuota de valor con relación al valor total del inmueble de que forma parte en dos enteros y ochenta y cuatro centésimas de cien (2,84 por 100). Perteneciente a la demandada por compra a la Sociedad «Cato, Sociedad Anónima», pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde la citada vivienda lo está a nombre de la Entidad vendedora, al tomo 1.525 del archivo, libro 94 de Barbará, folio 157, finca número 4.533, inscripción primera.»

Tasada en seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.960-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Gregorio Vázquez Narro y doña María Jesús Madueño Machado, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número 32.—Vivienda calle de Marte, número 8, piso segundo, puerta cuarta. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza para lavadero, de superficie, en junto, 73 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta, izquierda, vivienda puerta tercera del segundo piso de la escalera seis, y fondo, calle de Marte.»

Inscrita en el tomo 1.786, libro 285 de Sabadell, segunda, folio 189, finca número 14.006 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—8.959-E.

LUGO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, con el número 179 de 1976, promovido por don Jesús Río Fernández, vecino de Lugo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Angel Roí Fernández, nacido en Otero del Rey el 12 de julio de 1895, que se ausentó para la isla de Cuba a los dieciocho años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año de 1926.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 16 de octubre de 1976.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario, José A. Suárez Abatenda.—13.109-C. y 2.ª 26-11-1976

MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital, en el que se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 983 de 1976, promovido por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre de doña María García Manzano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Arilla Crespo, natural de Milán (Italia) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle del Pez, número 11, que se ausentó en la segunda decena del mes de mayo del año 1939 de Madrid, sin que pese a las averiguaciones practicadas se conozca su paradero o situación. El cual, en la actualidad, tendría sesenta y nueve años de edad, y era hijo natural de doña Isabela Arilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de octubre de 1976.—El Secretario.—V. B.ª, el Juez de Primera Instancia.—13.564-C.

1.ª 26-11-1976

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.586/75, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra don Rafael Ponce de León Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se

anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada «Josefa Antón», de las siguientes dimensiones y características: Casco de Madera; eslora, 24,78 metros; manga, 7,33 metros; puntal, 4,03 metros; tonelaje total R. B., 206,42 toneladas; neto, 117,62. Lleva instalado un motor Diesel de cuatro tiempos, seis cilindros, marca «Duvant Unanue» número VNR 61, dé 600 CV., y otro marca «Unanue», de cuatro cilindros, número B-531, de 100 CV., a cuyos motores se extiende la hipoteca, así como a la sonda, radio, gonio, artes pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 3.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497, y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo 1.946 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.574-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 326 de 1975, seguidos a instancia de «Cia. Central de Finanzas e Inversiones, S. A.» (IVERFINSA), representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Segundo Martín Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes pisos embargados al demandado aludido:

«Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, 7, de esta capital; está situado en la planta baja de la misma. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W. C. y ocupa una superficie aproximada de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número 9 de la calle de Francos Rodríguez. La cuota de participación de dicha finca es cuatro enteros 87 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 640, folio 235, finca número 22.110.

Piso octavo o ático, letra A, de la casa número 2 de la ronda de Segovia, de Madrid, situado en la planta octava, sin contar las de segundo sótano, sótano y bajo. Consta de hall, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 206 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 101 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados están destinados a terrazas. Linderos: Este, ronda de Segovia; Norte, terreno del Ayuntamiento de Madrid desti-

nado a jardín; Oeste, paseo Imperial, y Sur, la vivienda del portero. Representa una cuota de cuatro enteros 70 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al libro 483, tomo 1.075, finca número 24.259.»

El acto de subasta se ha señalado para el próximo día 21 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, cuarto, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que el precio o tipo por el que se sacan a subasta los aludidos pisos son de 99.375 pesetas el de la calle Francos Rodríguez, número 7, y 2.039.070 pesetas el de la ronda de Segovia, 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y haciéndose saber a los licitadores que, previamente al acto del remate, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—14.143-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/76, a instancias de don Francisco Padilla Doña se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Antonia Bernal Bernal, hija de Cristóbal y María, nacida en Pizarra (Málaga), el 19 de agosto de 1912, la cual tuvo su último domicilio conocido en esta capital de Málaga, en calle Cerrojo, número 28, 2.º, el cual abandonó a finales del año 1951 sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas ni de su paradero.

Y para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Málaga a 21 de julio de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—13.061-C.

y 2.ª 26-11-1976 /

PUNTEAREAS

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de Punteareas (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por los esposos Antonio Cerdeira Rocha y Divina Santos Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su hijo José Cerqueira Santos, nacido el día 8 de septiembre de 1947, en Meder-Salvaterra de Miño, donde tuvo su último domicilio, ocurrido el día 8 de octubre de 1973, por naufragio en aguas de Formosa de la motonave «Baltic Klif»

en la que se encontraba como tripulante, desde cuyo suceso no se han tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Puenteareas a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, Víctor Manuel Alvarez.—12.979-C y 2.ª 26-11-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 482 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Delgado Serrano, representado por el Procurador don Francisco P. Baturone Heredia, contra don Manuel Rodríguez Esteban y don José María Carrasco González, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

A) Parcela de terreno al sitio llamado Cerro Gordo y Torruñuelo, pago de Estaciones, término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 4.083 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera de Dos Hermanas; al Sur, finca de la Sociedad «Prieto Bedolla, S. A.»; al Este, la calle H, y Oeste, camino que la separa de finca de «Arrocera del Guadalquivir». Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

B) Parcela de terreno al sitio llamado Cerro Gordo y Torruñuelo, pago de Estaciones, término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera de Dos Hermanas; al Sur, finca de don Jesús Flores Montero; al Este, parcela de don Manuel Rodríguez Esteban que se describe a continuación, y al Oeste, con la calle H, que la separa de la parcela antes descrita. Valorada en ciento treinta y dos mil pesetas.

C) Parcela de terreno al sitio llamado Cerro Gordo y Torruñuelo, pago de Estaciones, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte con la carretera de dos Hermanas; al Sur, con la finca de don Manuel Medrano Oliveros; al Este, la calle G, que la separa del resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, con parcela de don Manuel Rodríguez Esteban, o sea la última descrita. Valorada en ciento veinticuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por

ciento del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—14.028-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 380 de 1976, promovidos por don Luis Sierra Ros, representado por el Procurador señor García Reyes, contra don Juan Puchalt Sáez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado como valor de las fincas y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Lo autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: 1.ª «Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número doce; lindante: por frente, calle Calvo Sotelo, a la que recaen sus vistas; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta once y patio de luces; izquierda, casa número ciento sesenta y siete de la calle de Calvo Sotelo, y espaldas, rellano y hueco de la escalera y otro patio de luces; ocupa una superficie de ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados útiles. Módulo: Tiene asignada una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de cuatro enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscripción, la primera de la finca 2.971, folio 116, tomo 333, libro 35 de Benetúser, del Registro de la Propiedad de Valencia-Norte. No tiene inquilinos.

Valorada en 137.000 pesetas.

Segundo lote: 4.ª «Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número quince; lindante: por frente, calle de Calvo Sotelo, a donde recaen sus vistas; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta catorce y patio de luces; izquierda, casa número ciento sesenta y siete de la calle Calvo Sotelo, y espaldas, rellano y hueco de la escalera y otro patio de luces. ocupa una superficie de ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados útiles. Módulo: Tiene asignada una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de cuatro enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscripción, la primera de la finca 2.972 del folio 125 del tomo 333, libro 35 de

Benetúser, Registro de la Propiedad de Valencia-Norte.

Valorada en 137.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores forman parte del edificio sito en Benetúser, con frontera recayente a la calle de Calvo Sotelo, número 169, esquina a calle en proyecto, compuesto de planta baja destinada a fines comerciales, con acceso directo desde la calle y de patio o zaguán a la derecha, mirando, con escalera que da acceso a cinco plantas altas, con tres viviendas en cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 al 15, ambos inclusive.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—13.565-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 341-974, se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por la Entidad mercantil «Unión Cristalería, S. A.», de Vigo, representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra doña Mercedes Leyún Figueroa, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Rubén Darío, 2 (asistida de su esposo, don José Luis Ara Barrenechea), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (Ct.ª 551.188 pesetas). Con fecha 23 de octubre de 1975 se procedió por el Juzgado de igual clase número 5 de los de Madrid al embargo de bienes de la propiedad de dicha demandada, doña Mercedes Leyún Figueroa, y que son los siguientes inmuebles:

1.º Una finca, prado titulado del «Batán», de 7 hectáreas 90 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de Las Navas; Mediodía y Levante, con la Herrería, y Poniente, terrenos de baldío, hoy de Pablo Laviada. Inscrita en San Lorenzo de El Escorial, finca 128, folio 174, tomo 134, libro 7.

Valorada pericialmente la tercera parte indivisa de dicha finca en la suma de 5.269.000 pesetas.

2.º Otra finca llamada «Prado Nuevo», del término de San Lorenzo, y linda, al Norte, con camino vecinal de entrada a las fincas «La Granjilla» y «Canalejas»; Mediodía, con el bosque del Milanillo y carretera de Valdeorillo; Levante, parque y bosquecillo, y Poniente, dehesa de Navarreda. Incripciones séptima y octava, finca número 140, folio 48, tomo 562, libro 34 de San Lorenzo.

Valorada pericialmente la tercera parte indivisa de dicha finca en la suma de 17.278.000 pesetas.

3.º Otra finca prado denominado «Las Calles» y «El Río», sito en la villa de El Escorial o San Lorenzo de El Escorial, de 45 hectáreas 99 áreas y 58 centiáreas, que linda, Norte, con carretera y faja de terreno entre ésta y la tapia; al Sur, con camino vecinal de entrada a las fincas «La Granjilla» y «Canalejas»; al Este, con terreno titulado «El Rodeo», y al Oeste, con faja de terreno entre la carretera de Madrid y la tapia. Adquirida por título de herencia, según las inscripciones décima y undécima de la finca número 776, al folio 197 del tomo 541, libro 16 del Registro de El Escorial.

Valorada pericialmente la tercera parte indivisa de dicha finca en la suma de 15.331.000 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta la tercera parte indivisa de las referidas fincas embargadas a la demandada, doña Mercedes Layún Figueroa, que es lo que aparece inscrito a nom-

bre de dicha deudora en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, señalándose para ello la hora de once de la mañana del día 12 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe, número 56, primero derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los inmuebles o fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que la tercera parte indivisa de las referidas fincas se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1976. El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—14.130-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal sustituto, de esta ciudad, en el juicio de faltas seguido con el número 461 de 1976, sobre imprudencia, por medio de la presente se cita al denunciado Jan Leon Adolf Backei para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias y exhibir su permiso de conducir, así como el permiso de circulación, el certificado del Seguro Obligatorio y documento que acredite la vigencia de éste, referidos al vehículo tipo turismo, marca «Citroën», matrícula MA-104.812, para tomarse razón de los mismos, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 26 de octubre de 1976.—El Secretario. P. H.—8.250-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Pvba Kennes Louis, con residencia en Hulshoek 16, 3931 Linkhout, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada, y a su disposición, la suma de 1.250 pesetas que, en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 93/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 348/75, cuya suma puede retirar cuando lo estime conveniente.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez comarcal.—8.065-E.

*

Por la presente se hace saber al perjudicado Rainer Gub, nacido en Bad Wildungen (Alemania) el día 15 de febrero de 1957, residente en Waldkirch-Siensbacha (Alemania), calle Vogs, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada, y a disposición del mismo, la suma de 50.000 pesetas, importe de la indemnización que le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 71/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 347/75, contra Jesús Valentín López Peña y otro, cuya cantidad puede retirar dicho perjudicado, de este Juzgado, cuando lo estime conveniente y en día y hora hábil.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—8.280-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARMONA PRADAS, Federico; hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Rubio (Sevilla), soltero, ebanista, de veinticinco años de edad, estatura 1,71 metros, pelo y cejas negros, boca fina, nariz roma, ojos castaños, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Escultor Clara, 7; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Parque y Talleres de Artillería, en Barcelona.—(3.001.)

DE LA TORRE DE LA TORRE, Jesús; hijo de Rufino y de Rufina, natural de Canalejas de Peñafiel, nacido el 25 de diciembre de 1945, estatura 1,76 metros; sujeto a expediente judicial 12/76 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.990.)

ALONSO DE FRUTOS, José; hijo de Bienvenido y de Clementina, natural de Gomezerracín (Segovia), nacido el día 5 de marzo de 1955, soltero, electricista, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.989.)

GARCIA DE LAS HERAS, Pedro; hijo de Manuel y de Dorotea, natural de Manresa (Barcelona), soltero, de veintitrés años; procesado en sumario número 240

de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.988.)

PEREZ DIEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Julia, natural de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos), de veintitún años, domiciliado últimamente en Castrillo de Riopisuerga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.987.)

Juzgados civiles

LUIS DIAS, Joaquín; de diecisiete años, cerrajero, soltero, hijo de Joaquín y de Rosa, nacido en Oroa-Fundao (Portugal), y

JOEL JEAN, PASQUELIN; de diecisiete años, obrero, hijo de Pasquelin y de Quélina, nacido en París (Francia), en ignorado paradero ambos; procesados en causa número 38 de 1976 por robo y abusos deshonestos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetitia.—(2.984.)

GUTIERREZ ORTIZ, Enrique; nacido en Córdoba el 29 de abril de 1935, hijo de José y de Carmen, apodado «La Pastora» y «La Enriqueta», vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 127 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(3.046.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 421 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Martín Conesa Coll.—(3.003.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 421 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Santiago Blanco Rodríguez.—(3.002.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1976, Juan Soives Sanz.—(3.048.)

EDICTOS

Juzgados militares

Batanero Barjas, María de los Angeles; domiciliada últimamente en Génora, número 3, Alcobendas; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Permanente número 5, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para hacerle entrega de la resolución recaída en las diligencias previas número 101/1972 por supuestos malos tratos de su persona por miembros de la Guardia Civil.—El Coronel Juez Instructor.—(3.004.)

*

Pascual Castro Pérez, hijo de Plácido y de Irene, natural de Entrepeñas (Zamora), de veintitún años, domiciliado últimamente en calle Río Segura, 10, tercero A, Leganés (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 112 ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes (Teniente Coronel), con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor.—(2.957.)